

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

**Anuncia la apertura del Período de Actualización y Reclutamiento para Personal Docente
Del 20 de julio al 4 de septiembre de 2026.**

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE ELEGIBLES DEL I.P.H.E.

Se comunica a todos los docentes de educación especial, la apertura del Período de Actualización y Reclutamiento presencial, que permite el ingreso de documentos a sus expedientes para los docentes en condición permanente (**Actualización**) y para aquellos que aspiran a participar en los concursos (**Reclutamiento**), en el Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E), a partir del **lunes 20 de julio** desde las **7:00 a.m.** y **cerrará el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.**

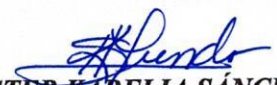
Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa (Recursos Humanos: Reclutamiento Docente), donde podrán verificar los requisitos. Aquel que aspira a ingresar debe entregar sus documentos en la Oficina Institucional de Recursos Humanos, edificio principal, ubicado en Betania, Camino Real, en un horario de **7:00 a.m. a 3:00 p.m.** y en algunas Extensiones que a continuación se detallan:

Lugar	Fecha
Panamá (IPHE de Betania).	Lunes 20 de julio al viernes 4 de septiembre de 2026
Extensión de Chiriquí	Lunes 17 de agosto y martes 18 de agosto de 2026
Extensión de Veraguas	Miércoles 19 de agosto de 2026
Extensión de Herrera	Jueves 20 de agosto de 2026
Extensión de Penonomé	Viernes 21 de agosto de 2026

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951 y sus modificaciones.
- Resolución No. 005 – 96 D.G. del 17 de enero de 1996.
- Resolución de Patronato No. 003 – 99 de 16 de marzo de 1999.
- Ley No. 47 de 1946 (Orgánica de Educación) y sus modificaciones.
- Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005 (Art. 2, numeral 1; Art. 4,7 y 8), por el cual se crea el registro de elegibles del Ministerio de Educación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No. 56 de 10 de octubre de 2025
- Decreto Ejecutivo No. 18 de 7 de mayo de 2026

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.


MAGISTER KARELIA SÁNCHEZ MUNDO
Directora General del IPHE



EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL

**Anuncia la apertura del Período de Actualización y Reclutamiento para Personal Docente
Del 20 de julio al 4 de septiembre de 2026.**

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA REGISTRO DE ELEGIBLES DEL I.P.H.E.

Se comunica a todos los docentes de educación especial, la apertura del Período de Actualización y Reclutamiento presencial, que permite el ingreso de documentos a sus expedientes para los docentes en condición permanente (**Actualización**) y para aquellos que aspiran a participar en los concursos (**Reclutamiento**), en el Instituto Panameño de Habilitación Especial (I.P.H.E), a partir del lunes 20 de julio desde las 7:00 a.m. y cerrará el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.

Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa (Recursos Humanos: Reclutamiento Docente), donde podrán verificar los requisitos. Aquel que aspira a ingresar debe entregarlos en la Oficina Institucional de Recursos Humanos, edificio principal, ubicado en Betania, Camino Real, en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m y en algunas Extensiones que a continuación se detallan:

Lugar	Fecha
Panamá (IPHE de Betania).	Lunes 20 de julio al viernes 4 de septiembre de 2026
Extensión de Chiriquí	Lunes 17 de agosto y martes 18 de agosto de 2026
Extensión de Veraguas	Miércoles 19 de agosto de 2026
Extensión de Herrera	Jueves 20 de agosto de 2026
Extensión de Penonomé	Viernes 21 de agosto de 2026

Siga los siguientes pasos para participar de manera eficaz en el Proceso de Actualización y Reclutamiento Docente:

1. Revise los requisitos establecidos.
2. El aspirante a ingresar debe entregar los documentos en la Oficina Institucional de Recursos Humanos, edificio principal, ubicado en Betania, Camino Real, en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. Los documentos serán sellados una vez presente los originales.
4. Los certificados de buena salud física y mental y el récord policivo, se entregarán de ser nombrados en el proceso de concurso, en fechas que se indicarán mediante comunicado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005)

La persona que solicite su inscripción en el Registro Permanente de Elegibles o la actualización de sus datos, deberá presentar **el original de los documentos académicos y profesionales exigidos, con sus copias (Artículo cuarto).**

Para solicitar su inscripción en el Registro Permanente de Elegibles, el aspirante deberá: (Artículo séptimo).

1. Ser ciudadano o ciudadana panameño (a).
2. Estar en condiciones físicas y mentales satisfactorias.
3. Tener título (s), diploma (s) y/o créditos que lo (a) acrediten para ejercer la docencia en alguna (s) especialidad (es).

El interesado o interesada entregará la siguiente documentación (Artículo Octavo).

- Copia de cédula de identidad personal (vigente).
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. **(Si es primera vez).**
- Dos (2) fotos recientes tamaño 2" x 2". En su efecto enviar hoja de vida con foto incorporada. **(Si es primera vez).**
- Copia de Bachiller y créditos debidamente registrados en el Ministerio de Educación.
- Copia de título (s), diploma (s) y/o créditos que lo (a) acrediten para ejercer la docencia en alguna (s) especialidad (es).
- Tener los títulos y diplomas **debidamente registrados en el Ministerio de Educación**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
- Los Títulos de Universidades Particulares deben presentarse con la **Certificación de la Comisión Técnica de Desarrollo Académica (Universidad de Panamá)**
- Créditos oficiales expedidos por la Secretaría General de la Universidad donde cursó o cursa estudios.
- Certificación de años de servicio docente, si ha laborado en otros centros educativos.
- Cursos, seminarios, congresos y certificaciones expedidas conforme a la Ley. **(De los últimos cinco (5) años, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 56 de 10 de octubre de 2025, Artículo 32.**

OBSERVACIÓN: Los originales de los documentos deben ser presentados con las copias para el sello de fiel copia por parte del Analista.

ARTÍCULO PRIMERO:

(Resolución de Patronato No. 003 -99 del 16 de marzo de 1999)

Otórguese la condición de empleados permanentes, solamente a aquellos docentes que ostentan el **grado de especialización** en la atención de personas con especialidad y necesidades educativas especiales afines, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados por las leyes del Sector Educativo.

M. J. P. S.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No. 53 de 30 de noviembre de 1951 y sus modificaciones.
- Resolución No. 005 – 96 D.G. del 17 de enero de 1996.
- Resolución de Patronato No. 003 – 99 de 16 de marzo de 1999.
- Ley No. 47 de 1946 (Orgánica de Educación) y sus modificaciones.
- Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio de 2005 (Art. 2, numeral 1; Art. 4, 7 y 8), por el cual se crea el registro de elegibles del Ministerio de Educación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No. 56 de 10 de octubre de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de 2026.


MAGISTER KARELIA SÁNCHEZ MUNDO
Directora General del IPHE

